



AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ASUNTO: CADENCIA ENTREGA VESTUARIO

Recibida en el día de hoy la propuesta por parte de la Administración Penitenciaria sobre la cadencia de entrega de vestuario al personal funcionario, hemos de realizar las siguientes consideraciones:

- Han sido múltiples las ocasiones que a lo largo de las reuniones mantenidas en este grupo de trabajo se ha solicitado a Planificación Penitenciaria el coste por prenda, para de esta manera hacer una valoración del presupuesto y cadencia de entrega de prendas de cara al nuevo uniforme de la institución. No entendemos tanto secretismo al no dar los datos.
- Las conclusiones de este grupo de trabajo que presentó la administración para su firma en la última reunión celebrada presencialmente en Madrid en el mes de julio, únicamente fueron firmadas por CCOO y el resto de sindicatos no firmamos atendiendo a lo siguiente:
 - Los acuerdos de los grupos de trabajo deben de firmarse en la Mesa Delegada de II.PP, los grupos de trabajo emanan de ella.
 - En las conclusiones presentadas faltaban prendas de vestuario sin ficha técnica y sin especificación alguna tales como el calzado y cinturón.
 - La cadencia de entrega en prendas presentada en dicha reunión no es acorde a las necesidades del colectivo, y no se puede permitir que el grupo de seguimiento de este grupo a posteriori deba realizar correcciones. El grupo de seguimiento sería para las posibles incidencias que pudieran darse, no para modificar las cadencias de entrega.
- Estudiada la cadencia presentada por la Administración Penitenciaria, realizamos las siguientes valoraciones:
 - **Pantalón:** La entrega de dos pantalones todo tiempo en el primer año y luego que la siguiente entrega sea de un pantalón cada dos años, es cuanto menos insuficiente ya que actualmente la entrega es de 4 pantalones anuales (2 verano y 2 invierno)
 - **Polo manga corta y larga:** la entrega de 2 polos m/l y 2 m/c anuales se queda insuficiente si el turno de trabajo es de M/T, M/T, N y su renovación de una unidad anualmente.
 - **Forro polar:** La entrega de un forro polar y luego otro a los 3 años es también insuficiente ya que va a ser una de las prendas más utilizadas por su comodidad y adecuación al trabajo que realizamos.
 - **Chubasquero:** Entrega de un chubasquero y el siguiente a los 4 años, totalmente insuficiente en muchos centros penitenciarios donde la climatología implica un uso mas frecuente. Actualmente no se entrega el chubasquero a los 4 años.

- **Zapato:** Se entrega una unidad y la siguiente a los dos años. De nuevo insuficiente ya que actualmente se están entregando dos unidades al año.
- **Bota:** En este apartado no hay nada que objetar ya que es la cadencia que se está realizando actualmente. Un par cada 3 años.

Respecto al calzado y teniendo en cuenta el presupuesto que hay de años anteriores sobre zapato y bota, respecto a lo ofertado, no llegamos a entender el porque se propone un par de zapatos cada dos años, cuando está dentro de presupuesto.

Se adjunta la propuesta de esta parte sindical que vemos más coherente atendiendo a las necesidades del colectivo penitenciario.

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
PANTALON VERANO/INVIERNO	3		1		2		1		2	
POLO MANGA CORTA	3	1	1	1	1	1	1	1	1	
POLO MANGA LARGA	3	1	1	1	1	1	1	1	1	
SOFTSHELL	2		1		1		1		1	
ANORAK	2		1		1		1		1	
ZAPATO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BOTA	1			1			1			1
CINTURON	1		1		1		1		1	

Se han eliminado prendas del actual uniforme de Instituciones Penitenciarias que constatábamos que era poco prácticas o que apenas se usaban de cara a que el nuevo uniforme fuera de mejor calidad. Pero de ahí a aprovechar la coyuntura en entregar menos prendas y que pudiera ser un ahorro en el coste total en el presupuesto destinado al vestuario de los funcionari@s, es inadmisibile.

Señalar que recientemente y en el programa que utilizan los compañeros/as de vestuario ha desaparecido misteriosamente la opción de **RECLAMACIÓN**. Desconocemos si se trata de un error informático o bien que a partir de ahora no se va a poder reclamar todas las incidencias existentes en la entrega del vestuario que son múltiples.

Esta parte vuelve a incidir en la importancia de la calidad de la confección y entrega del futuro uniforme de nuestra Institución como ya expusimos en una queja recientemente.

En Madrid a 9 de septiembre 2021

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF -

Dirección:

Madrid

Correo electrónico:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00017707553

Fecha y hora de presentación: 09/09/2021 13:42:25

Fecha y hora de registro: 09/09/2021 13:42:25

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: PROPUESTA CADENCIA ENTREGA UNIFORME

Expone: AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ASUNTO: CADENCIA ENTREGA VESTUARIO

Recibida en el día de hoy la propuesta por parte de la Administración Penitenciaria sobre la cadencia de entrega de vestuario al personal funcionario, hemos de realizar las siguientes consideraciones:

¿ Han sido múltiples las ocasiones que a lo largo de las reuniones mantenidas en este grupo de trabajo se ha solicitado a Planificación Penitenciaria el coste por prenda, para de esta manera hacer una valoración del presupuesto y cadencia de entrega de prendas de cara al nuevo uniforme de la institución. No entendemos tanto secretismo al no dar los datos.

¿ Las conclusiones de este grupo de trabajo que presentó la administración para su firma en la última reunión celebrada presencialmente en Madrid en el mes de julio, únicamente fueron firmadas por CCOO y el resto de sindicatos no firmamos atendiendo a lo siguiente:

- Los acuerdos de los grupos de trabajo deben de firmarse en la Mesa Delegada de II.PP, los grupos de trabajo emanan de ella.
- En las conclusiones presentadas faltaban prendas de vestuario sin ficha técnica y sin especificación alguna tales como el calzado y cinturón.
- La cadencia de entrega en prendas presentada en dicha reunión no es acorde a las necesidades del colectivo, y no se puede permitir que el grupo de seguimiento de este grupo a posteriori deba realizar correcciones. El grupo de seguimiento sería para las posibles incidencias que pudieran darse, no para modificar las cadencias de entrega.

¿ Estudiada la cadencia presentada por la Administración Penitenciaria, realizamos las siguientes valoraciones:

- Pantalón: La entrega de dos pantalones todo tiempo en el primer año y luego que la siguiente entrega sea de un pantalón cada dos años, es cuanto menos insuficiente ya que actualmente la entrega es de 4 pantalones anuales (2 verano y 2 invierno)

- Polo manga corta y larga: la entrega de 2 polos m/l y 2 m/c anuales se queda insuficiente si el turno de trabajo es de M/T, M/T, N y su renovación de una unidad anualmente.

- Forro polar: La entrega de un forro polar y luego otro a los 3 años es también insuficiente ya que va a ser una de las prendas más utilizadas por su comodidad y adecuación al trabajo que realizamos.

- Chubasquero: Entrega de un chubasquero y el siguiente a los 4 años, totalmente insuficiente en muchos centros penitenciarios donde la climatología implica un uso mas frecuente. Actualmente no se entrega el chubasquero a los 4 años.

Solicita: • Zapato: Se entrega una unidad y la siguiente a los dos años. De nuevo insuficiente ya que actualmente se están entregando dos unidades al año.

- Bota: En este apartado no hay nada que objetar ya que es la cadencia que se está realizando actualmente. Un par cada 3 años.

Respecto al calzado y teniendo en cuenta el presupuesto que hay de años anteriores sobre zapato y bota, respecto a lo ofertado, no llegamos a entender el porque se propone un par de zapatos cada dos años, cuando está dentro de presupuesto. Se adjunta la propuesta de esta parte sindical que vemos más coherente atendiendo a las necesidades del colectivo penitenciario.

Se han eliminado prendas del actual uniforme de Instituciones Penitenciarias que constatábamos que era poco prácticas o que apenas se usaban de cara a que el nuevo uniforme fuera de mejor calidad. Pero de ahí a aprovechar la coyuntura en entregar menos prendas y que pudiera ser un ahorro en el coste total en el presupuesto destinado al vestuario de los funcionari@s, es inadmisibile.

Señalar que recientemente y en el programa que utilizan los compañeros/as de vestuario ha desaparecido misteriosamente la opción de RECLAMACIÓN. Desconocemos si se trata de un error informático o bien que a partir de ahora no se va a poder reclamar todas las incidencias existentes en la entrega del vestuario que son múltiples.

Esta parte vuelve a incidir en la importancia de la calidad de la confección y entrega del futuro uniforme de nuestra Institución como ya expusimos en una queja recientemente.

En Madrid a 9 de septiembre 2021

Documentos anexados:

PROPUESTA CADENCIA ENTREGA UNIFORME - escrito cadencias.pdf (Huella digital: 0ce33fd980c647ef78baff54067e33d8cb39d012)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro